

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:

NÉSTOR PINELA CORTEZ, Gerente General de **MULTISERDIG CÍA. LTDA.** a usted con el debido respeto comparezco y le informo las siguientes transferencias de participaciones, todas ellas realizadas entre ciudadanos ecuatorianos:

| | |
|----------------------------------|------------------|
| Manuel Ruperto Mendoza Plaza | Céd. 090697228-6 |
| Rosa Elena Salcedo García | Céd. 090660895-5 |
| Laura Elisa Miranda Barragán | Céd. 090381321-0 |
| Néstor Alejandro Pinela Cortez | Céd. 120168286-9 |
| Miriam Magdalena Plúas Fernández | Céd. 120199220-1 |
| Gerardo Alonso Orozco Jarrín | Céd. 060088227-8 |

2010 APR 23 PM 12: 03

SECRETARÍA DE COMPAÑÍAS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
C.A.U.

1.- Mediante escritura pública celebrada el 22 de junio del 2009 ante el Ab. Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésimo Novena de Guayaquil, transfirieron:

- a) Miriam Plúas transfiere 1400 participaciones a favor de Laura Elisa Miranda Barragán, y otras 2400 participaciones a favor del Luis Gerardo Torres Jarrín
- b) Manuel Ruperto Mendoza Plaza transfiere 100 participaciones sociales a favor de Laura Elisa Miranda Barragán
- c) Néstor Alejandro Pinela Cortez transfiere 900 participaciones sociales a favor de Laura Elisa Miranda Barragán.

Esta escritura pública se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 20 de agosto del 2009.

2.- Mediante escritura pública celebrada el 22 de enero del 2010 ante el Ab. Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésimo Novena de Guayaquil, transfirieron:

- a) Luis Gerardo Torres Jarrín transfiere 2400 participaciones sociales a favor de Gerardo Alonso Orozco Jarrín.
- b) Laura Elisa Miranda Barragán transfiere 2400 participaciones sociales a favor de Gerardo Alonso Orozco Jarrín.

Esta escritura pública se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 8 de abril del 2010.



3.- El capital social MULTISERDIG CÍA. LTDA., queda integrado de la siguiente forma:
5200 participaciones de propiedad de Miriam Magdalena Plúas Fernández, y 4800 participaciones de propiedad de Gerardo Alonso Orozco Jarrín.

Atentamente

Néstor Pinela Cortez

MULTISERDIG CÍA. LTDA.

GERENTE GENERAL

ok



REPUBLICA DEL ECUADOR

**Notaría Vigésima Novena
Del Cantón Guayaquil**

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES
..... DE LA COMPANIA MULTISERDIG CIA. LTDA.
.....

Otorgada por LUIS TORRES JARDIN Y LAURA MIRANDA
.....

a favor de GERARDO OROZCO JARRIN
.....

CUANTIA:
del Registro de Escrituras Públicas del año 200.....

DEL NOTARIO

Abg. FRANCISCO J. CORONEL FLORES



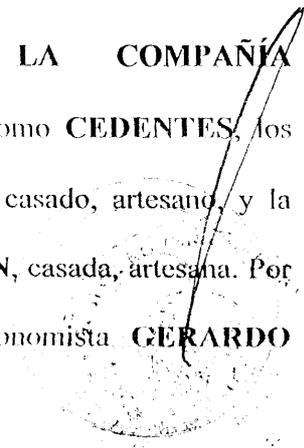
Copia PRIMERA

Guayaquil 26 de ENERO del 20010

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MULTISERDIG CÍA. LTDA. QUE HACEN LUIS GERARDO TORRES JARRÍN Y LAURA ELISA MIRANDA BARRAGÁN A FAVOR DE GERARDO ALONSO OROZCO JARRÍN. -----

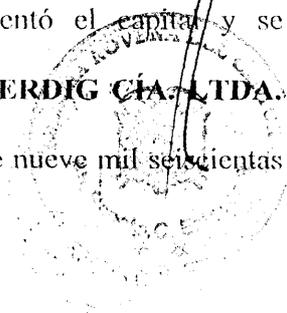
CUANTIA: USD \$ 4.800,00 -----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, en la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintidós de enero del dos mil diez, ante mí, **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración de la presente escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MULTISERDIG CÍA. LTDA**, por una parte, como **CEDENTES**, los señores **LUIS GERARDO TORRES JARRÍN**, casado, artesano, y la señora **LAURA ELISA MIRANDA BARRAGÁN**, casada, artesana. Por otra parte, como **CESIONARIO**, el señor economista **GERARDO**



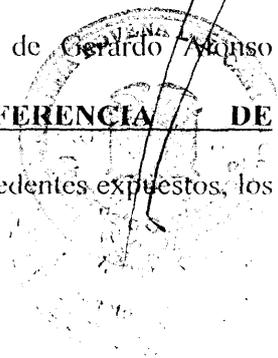
ALONSO OROZCO JARRÍN, casado con Mérida Mariana Orozco, y **MÉLIDA MARIANA OROZCO**, casada, ingeniera. Todos los comparecientes declaran ser ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil los cedentes, y en la ciudad de Quito los cesionarios, en tránsito ocasional por esta ciudad de Guayaquil, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación.- Bien instruidos en el objeto y resultados legales de esta escritura, me manifiestan que es su voluntad la de otorgarla, a la que proceden de manera libre y espontánea, y me presentan la minuta del tenor siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MULTISERDIG CÍA. LTDA.** que se otorga dentro de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen a la suscripción del presente contrato de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, por una parte, como CEDENTES, los señores Luis Gerardo Torres Jarrín y la señora Laura Elisa Miranda Barragán; y, por otra parte, como CESIONARIO, el señor Gerardo Alonso Orozco Jarrín. Todos los comparecientes declaran ser mayores de edad y tener la suficiente capacidad legal para celebrar esta clase de actos, al que

asisten de manera libre y voluntaria, de manera que en ningún caso podrá invocarse que existe vicio del consentimiento alguno sobre las voluntades declaradas y estipuladas dentro de este contrato.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía **MULTISERDIG CÍA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecisiete de agosto del dos mil cinco ante el doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de Guayaquil, escritura pública que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de noviembre del mismo año. En dicha escritura pública constitutiva se suscribieron cuatro participaciones por parte del señor Manuel Ruperto Mendoza Plaza; treinta y seis participaciones por parte de Néstor Alejandro Pinela Cortez; y, trescientos sesenta participaciones para Miriam Magdalena Plúas Fernández, todo lo cual conforma el total del capital social de la compañía **MULTISERDIG CÍA. LTDA.** constituido por cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. B) Mediante escritura pública otorgada el veinte de mayo del dos mil ocho, ante el abogado Germán Castillo Suárez, Notario Décimo Octavo de Guayaquil, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía **MULTISERDIG CÍA. LTDA.** El aumento de capital consistió en la suscripción de nueve mil seiscientas



participaciones sociales iguales, acumulativas, e indivisibles, de un dólar cada una, atendiendo al derecho de preferencia proporcional de los socios, de tal forma que el capital social actual llega a diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que quedaron conformados de la siguiente forma: nueve mil participaciones de propiedad de Miriam Magdalena Plúas Fernández; novecientas participaciones de propiedad de Néstor Alejandro Pinela Cortez; y, cien participaciones de propiedad de Manuel Ruperto Mendoza Plaza. Esta escritura pública se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el día trece de abril del dos mil nueve. C) Mediante escritura pública celebrada el veintidós de junio del dos mil nueve ante el abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente encargado Vigésimo Noveno de Guayaquil, los señores Miriam Magdalena Plúas Fernández, Manuel Ruperto Mendoza Plaza y su cónyuge Rosa Elena Salcedo García, y Néstor Alejandro Pinela Cortez transfieren las siguientes participaciones sociales: UNO.- Manuel Ruperto Mendoza Plaza y su cónyuge Rosa Elena Salcedo García transfieren a favor de Laura Elisa Miranda Barragán la totalidad de sus participaciones, es decir, cien (100) participaciones; DOS.- Néstor Alejandro Pinela Cortez transfiere a favor de Laura Elisa Miranda Barragán la totalidad de sus participaciones, es decir, novecientas (900) participaciones; TRES.-

Miriam Magdalena Plúas Fernández transfiere a favor de Laura Elisa Miranda Barragán un mil cuatrocientas (1400) participaciones; **CUATRO.-** Miriam Magdalena Plúas Fernández transfiere a favor de Luis Gerardo Torres Jarrín dos mil cuatrocientas (2400) participaciones, con lo cual el capital social de la compañía **MULTISERDIG CÍA. LTDA.** queda integrado de la siguiente forma: cinco mil doscientas participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un dólar cada una de propiedad de Miriam Magdalena Plúas Fernández; dos mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un dólar cada una de propiedad de Laura Elisa Miranda Barragán; y, dos mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un dólar cada una de propiedad de Luis Gerardo Torres Jarrín. **TERCERA:** **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **MULTISERDIG CÍA. LTDA.** se reunió el día veintiuno de enero del dos mil diez, tal como se deja constancia con la copia certificada del Acta correspondiente que se acompaña como documento habilitante, y de manera unánime consintió la transferencia de participaciones sociales a favor de Gerardo Anso Orozco Jarrín.- **CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos, los



señores Luis Gerardo Torres Jarrín y Laura Elisa Miranda Barragán, de manera libre y voluntaria, tienen a bien transferir a favor del señor Gerardo Alonso Orozco Jarrín todas y cada una de las dos mil cuatrocientas participaciones sociales iguales, acumulativas, e indivisibles de un dólar cada una, que tienen cada uno en la compañía MULTISERDIG CÍA. LTDA., con lo cual el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente forma: cinco mil doscientas participaciones de propiedad de Miriam Magdalena Plúas Fernández, y cuatro mil ochocientas participaciones de propiedad de Gerardo Alonso Orozco Jarrín. **QUINTA: PRECIO.**- Los contratantes pactan como justo precio, la cantidad un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica por cada participación social transferida, expresando los cedentes Luis Gerardo Torres Jarrín y Laura Elisa Miranda Barragán que han recibido a conformidad dichos valores de manos de los cesionarios, en dinero efectivo, y que no tienen nada que reclamar al respecto. **SEXTA:** La compareciente Mélida Mariana Orozco, en su calidad de cónyuge de Gerardo Alonso Orozco Jarrín declara que conoce el contenido de esta escritura, y así lo acepta, y autoriza expresamente a su cónyuge para que realice los actos de disposición, limitación, constitución de gravámenes y demás actos de administración respecto de las acciones que él ha suscrito

MULTISERDIG CÍA. LTDA.

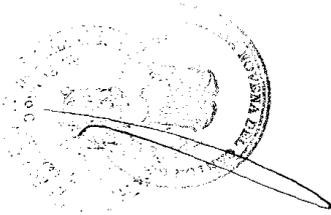
CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 10.000,00

CANTIDAD DE PARTICIPACIONES: 10.000

VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: USD \$ 1 DÓLAR

| No. | SOCIOS | CÉDULA | NACIONALIDAD | No. PARTI PACIONES | % | CAPITAL PAGADO NUMERARIO |
|-------|----------------------------------|-------------|--------------|-----------------------|-----|-----------------------------|
| 1 | MIRIAM MAGDALENA PLÚAS FERNÁNDEZ | 120199220-1 | ECUATORIANA | 5.200 | 52 | 5.200,00 |
| 2 | GERARDO ALONSO OROZCO JARRÍN | 060088127-8 | ECUATORIANA | 4.800 | 48 | 4.800,00 |
| TOTAL | | | | 10.000 | 100 | 10.000,00 |



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MULTISERDIG CÍA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ.

En Guayaquil, a los veintiún días del mes de enero del dos mil diez, a las diez horas, en la sede de la compañía MULTISERDIG CÍA LTDA. ubicada en la ciudadela la FAE, manzana tres, villa nueve, se reúnen sus socios con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que se encuentran presentes todos los integrantes, éstos son: la señora Miriam Magdalena Plas Fernández, propietaria de cinco mil doscientas participaciones; la señora Laura Elisa Miranda Barragán, propietaria de dos mil cuatrocientas participaciones; el señor Luis Gerardo Torres Jarrin, propietario de dos mil cuatrocientas participaciones sociales; todo lo cual conforma la totalidad del capital social de la compañía constituido por diez mil participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un dólar cada una. Los presentes están de acuerdo con los asuntos a tratar, que son **PUNTO ÚNICO: AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA.** - Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el Art. doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Preside ad hoc la sesión la señora Laura Elisa Miranda Barragán y actúa como secretario el gerente, señor Néstor Alejandro Pinela Cortez. La presidencia declara legalmente instalada la Junta General disponiendo se pase a considerar el punto único. Pide la palabra la señora Laura Elisa Miranda Barragán y solicita que se le permita transferir sus dos mil cuatrocientas participaciones a favor del señor Gerardo Alonso Orozco Jarrin, y así mismo el señor Luis Gerardo Torres Jarrin pide que se le autorice la transferencia de sus dos mil cuatrocientas participaciones a favor del mismo señor Gerardo Alonso Orozco Jarrin. En este estado, la sala entra a deliberar las peticiones y por **UNANIMIDAD** resuelve: **AUTORIZAR A LA SEÑORA LAURA ELISA MIRANDA BARRAGÁN Y AL SEÑOR LUIS GERARDO TORRES JARRÍN A TRANSFERIR LAS PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD, EN LAS CANTIDADES Y A LAS PERSONAS QUE SE HAN SOLICITADO Y MENCIONADO ANTERIORMENTE EN ESTA JUNTA.** Asimismo, se las autoriza a suscribir los documentos pertinentes a estas transferencias y ordena que dichas transferencias sean registradas en el libro respectivo de esta compañía MULTISERDIG CÍA, LTDA. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se dio lectura a la presente acta y, aprobándola, constituye para constancia todos los concurrentes, en unión de _____ con el Presidente y el Secretario que certifica. -----



Miriam Flúas
Miriam Magdalena Flúas Fernández
Céd. No. 1201992201

Luis Torres
Luis Carlos Torres Jarrín
Céd. No. 0600376686

Elisa Barragón
Ladra Elisa Miranda Barragón
Céd. No. 090381321-0

Alejandro Pinelo
Alejandro Pinelo Cortez
Céd. No. 120168286-9


MUNICIPALIDAD DE
CIUDAD
LOS RÍOS FERNANDEZ
LOS RÍOS/VENTANAS
20 JULIO
002-00
LOS RÍOS/ VENTANAS

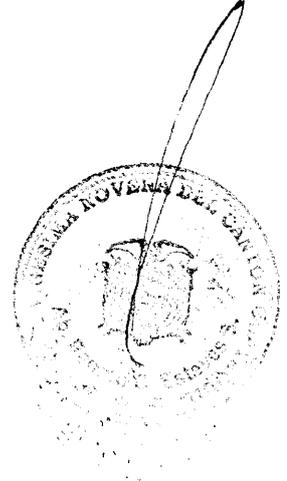
Miriam

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 120199220-1
 FERNANDEZ MIRIAM MAGDALENA
 RIOS/VENTANAS/VENTANAS
 JULIO 1964
 002- 0095 00984 F
 RIOS/ VENTANAS
 1964
 Miriam Pluas



ECUATORIANA***** C133312222
 SOLTERO ESTUDIANTE
 PRIMARIA
 VICTOR PLUAS
 MIRIAM FERNANDEZ
 GUAYABUIL 21/18/2017
 1307295

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CNE
 LOS RIOS
 PROVINCIA
 MONTALVO/SABANETA
 CANTON
 MONTALVO
 PARROQUIA
 MONTALVO/SABANETA
 PLUAS FERNANDEZ MIRIAM MAGDALENA
 NUMERO
 Cedula
 1201992201
 048-0024




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No 120168286-9
 PINELA CORTEZ NESTOR ALEJANDRO
 GUAYAS/MILAGRO/CHODO
 26 FEBRERO 1961
 004-0197 00284 M
 GUAYAS / MILAGRO
 MILAGRO 1961




 FIRMAR DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3343V3222
 SOLTERO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA
 MARIA, PINELA
 LIDIA CORTEZ
 GUAYAS/MILAGRO 20/04/2004
 20/04/2016
 REN 0741249
 Gys




 FIRMAR DEL CEDULADO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

171-0024 1201682869
 NÚMERO CÉDULA
 PINELA CORTEZ NESTOR ALEJANDRO

LOS RIOS MONTALVO
 PROVINCIA CANTÓN
 MONTALVO /BARAHETA MONTALVO /BARAHETA
 PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



BADANIA 090381321-0
BARRAGAN LAURA ELISA
RIOBAMBA/LIZARZABURU
1947
0195 00583 F
RIOBAMBA
1947



M. de Torres

ECUATORIANA***** 11933E12EE
CASADO LUIS TORRES
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JUSTO MIRANDA
CARMEN MARIA BARRAGAN
GUAYACUIL 22/05/2018
22/05/2018

1457056



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

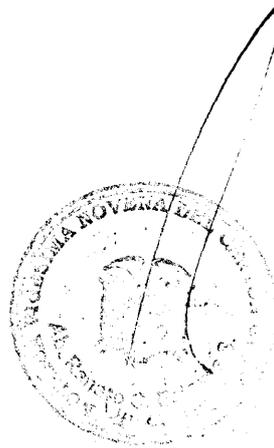
Electores 11 de junio del 2009
090381321-0 195 0142

MEDINA BARRAGAN LAURA ELISA

QUAYAS QUAYACUIL
TABQUI TABQUI

■ RANCHON Multas 4 Costas 8 Tolmie 17
■ DELEGACION PROVINCIAL DE QUAYAS - 0066

1183903 14/07/2009 11:48:09



1988 0422
LINDA MONTAÑA
CANTON

TORRES JARRIN LUIS GERARDO
CHIMBORAZO
25 NOVEMBRE 1941
001 - CANTON TARRAH
CHIMBORAZO RIBDANES
LEONZABUHO



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES ELECTIVO 2007

050-0684 0600366686
NUMERO CEDULA
TORRES JARRIN LUIS GERARDO

QUAYAS
PROVINCIA
TARRAH
PARROQUIA

QUAYAS
CANTON
TARRAH
ZONA

Alex Torres
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIDAD

CECULA DE CIUDADANIA No. 060088227-8

OROZCO JARRIN GERARDO ALONSO

35 AGOSTO *** 1.953

CHIMBORAZO/RIDBAMBA/LIZARZABURO

01 282 0084

CHIMBORAZO/RIDBAMBA

LIZARZABURO 53



Gerardo J.

ECUATORIANA***** V03431222

CASADO MELIDA MARIANA OROZCO

SUPERIOR ECONOMISTA

SEGUNDO OROZCO

MARIA JARRIN

QUITO 20/04/99

20/04/2011

0197835



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

CNE

177-0057 0600882278

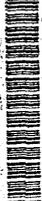
NUMERO CÉDULA

OROZCO JARRIN GERARDO ALONSO

PICHINCHA RUMINAHUI
 PROVINCIA CANTÓN
 SANGOLQUI ZONA
 PARROQUIA

OROZCO

FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA




o que llegare a suscribir en esta compañía. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-**

Las partes declaran conocer el contenido de este contrato y así expresamente lo aceptan. **OCTAVA: AUTORIZACION.-** Quedan autorizadas las partes para obtener la inscripción registral.- Agregue Señor Notario los rituales de estilo para que esta minuta sea elevada a escritura pública y surta los efectos de ley.- (f.) abogado Edgar Ojeda Jiménez, registro ocho mil trescientos catorce del Colegio de Abogados del Guayas.

Hasta aquí la minuta.- Es copia.- Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido de este instrumento que queda elevado a escritura pública para que surta los efectos legales .- La cuantía es de cuatro mil ochocientos dólares de Estados Unidos de Norteamérica.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz a los otorgantes, estos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo. De todo lo cual doy fe.


LUIS GERARDO TORRES JARRÍN

Céd. No. 060036668-6

C. V. No.

CEDENTE



Laura Magdalena de Escal

LAURA ELISA MIRANDA BARRAGÁN

Céd. No. 090381321-0

C. V. No.

CEDENTE

Gerardo Orozco

GERARDO ALONSO OROZCO JARRÍN

Céd. No. 060088227-8

C. V. No.

CESIONARIO

Melida Mariana Orozco

MÉLIDA MARIANA OROZCO

Céd. No. 020064346-8

C. V. No.

CESIONARIA

Se otorgo ante
mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los
veinte y seis días del mes de enero del dos mil
diez.





RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA MULTISERDIG CIA. LTDA., celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha DIECISITE DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, tomo nota de la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, celebrada ante el ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ. Guayaquil, 03 de Marzo del año 2010.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



ante
que

**AB. OLGA BRAVO DE ALAYA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
ECUADOR- ECUADOR**

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del veinte de mayo del dos mil ocho de la Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía MULTISERDIG CIA LTDA., a favor de GERARDO ALONSO OROZCO JARRIN, por LUIS GERARDO TORRES JARRIN Y LAURA ELISA MIRANDA BARRAGAN, según consta en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno Abogado Renato Esteves Sañudo, el veintidós de enero del dos mil diez, que contiene esta escritura pública. Guayaquil, ocho de marzo del dos mil diez. LA NOTARIA.



[Handwritten signature]
Ab. Olga Bravo de Alaya
Notaria Suplente de la
Notaria Decima Octava,
Guayaquil - Ecuador





NUMERO DE REPERTORIO: 15.808
 FECHA DE REPERTORIO: 08/Abr/2010
 HORA DE REPERTORIO: 10:55

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1.- Certifica: que con fecha ocho de Abril del dos mil diez queda inscrita la escritura pública de **Cesión de Participaciones Sociales** dentro del capital social de la compañía **MULTISERDIG CIA. LTDA.**, autorizada por el Ab. Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el día 22 de Enero del 2010, mediante la cual **LUIS GERARDO TORRES JARRIN** y **LAURA ELISA MIRANDA BARRAGAN**, ceden cada uno de ellos (2400) dos mil cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de **GERARDO ALONSO OROZCO JARRÍN**, de fojas 34.318 a 34.337, Registro Mercantil número 6.207.
 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas 1.106 y 249 del Registro de Vigilancia y Seguridad Privada del 2.005 y 2.009 en su orden; y, a foja 81.607 del Registro Mercantil del 2.009, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 15808



146,61

REVISADO POR:

cy



9m 4000 y

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

| Cedente | No. Participaciones | Cesionario |
|------------------------------|---------------------|------------------------------|
| TORRES JARRIN LUIS GERARDO | 2400 | OROZCO JARRIN GERARDO ALONSO |
| MIRANDA BARRAGAN LAURA ELISA | 2400 | OROZCO JARRIN GERARDO ALONSO |

la copia precedente que consta de _____ fojas es exacta al documento que se me exhibe, doy fe Guayaquil, _____ de _____ 22 ABR 2010



Renato C. Esteves Sañudo
 NOTARIO SUPLENTE
 VIGESIMO NOVENO
 DEL CANTON GUAYAQUIL